



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

**Exp. 3202-D-2016  
Informe Contenedores de Basura**

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes y dentro de los treinta (30) treinta días de recibía la presente, informe sobre los siguientes puntos relacionados los contenedores de residuos instalados por las empresas de higiene urbana en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires:

- a) descripción de los problemas de recolección generados por los contenedores móviles y estimación del impacto sanitario negativo que producen en el entorno urbano;
- b) acciones adoptadas por las empresas de higiene urbana para reducir y/o resolver esas dificultades;
- c) si existe una estrategia para reemplazar esos contenedores por los de carácter fijo que se colocaron en algunas zonas de la Ciudad de Buenos Aires;
- d) en caso afirmativo, cuáles son los plazos de implementación, si planean alcanzar a todo el territorio porteño y el grado de avance actual;
- e) por qué Comunas se comenzaron a instalar los nuevos contenedores y con qué criterio se las definió;
- f) cuántos contenedores móviles y cuántos fijos hay instalados actualmente y cómo se distribuyen entre las Comunas.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

**Roy Cortina  
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

La gestión de los residuos urbanos suele ser un asunto de gran relevancia para las grandes metrópolis del mundo que, en muchos casos, avanzaron en la adopción de sistemas de contenerización que mejoran la higiene de las calles y las condiciones de trabajo de los recolectores.

Desde hace algunos años, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires también ha decidido transitar ese camino, aunque los beneficios ambientales y sanitarios de esa política no siempre están a la altura de los resultados esperados.

Sin entrar en la cuestión de la separación de residuos, la imposibilidad de alcanzar esos objetivos está entre otros factores, vinculada a que en buena parte del territorio porteño siguen funcionando los contenedores móviles que, por sus características y como surge de distintas denuncias vecinales, dificultan u obstaculizan las tareas de recolección.

De hecho, hace no mucho tiempo trascendieron noticias que daban cuenta que, al menos un diez por ciento de esos contenedores, no estaban pudiendo ser vaciados de modo regular, con las implicancias negativas para el ambiente que produce la acumulación de basura.

Ante este escenario, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, comenzó a impulsar un nuevo modelo de contenedores fijos, metálicos, con un sistema de pintura anti vandálico y limpieza interna.

Aparentemente, su colocación comenzó por los barrios de Belgrano, Palermo y Recoleta, y hasta la fecha se encuentra lejos de cubrir a todas las Comunas, postergando nuevamente a las zonas más vulnerables donde los indicadores sanitarios son peores.

Conforme lo expuesto, consideramos necesario que el Poder Ejecutivo nos brinde información sobre la situación actual del proceso de contenerización, los criterios que llevaron a priorizar a la zona norte y la existencia o no de una estrategia para llevar los nuevos contenedores a todos los barrios.

En ese sentido, solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución en los términos del artículo 83 inc. 3 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Roy Cortina**  
**Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**